# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 153 -2016-UNSCH-R**

Ayacucho, 04 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 122-2016-UNSCH-R, de fecha 23 de febrero de 2016, se aprobó el Currículo de Estudios 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el Currículo de Estudios 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, debiendo ser lo correcto Currículo de Estudios 2012 Reajustado;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.- RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 122-2016-UNSCH-R, de fecha 23 de febrero de 2016, en el extremo del artículo único, el cual debe quedar redactado con el siguiente tenor:

**"Artículo Único.- APROBAR** el Currículo de Estudios 2012 Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DR. NIVERSON HUGO GUTIERREZ OROZCO**
**Vicerrector de Investigación**
**Encargado del Rectorado**

**Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO**
**Secretario General**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 153 -2016-UNSCH-R



Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)
Oficina de Personal
Oficina de Certificación de Grados y Títulos
Facultad de Ciencias de la Salud
EFP de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Archivo.